

RESOLUCIÓN No.

(000999)

19 MAYO 2014

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública administrativa **MARÍA DE LA CONCEPCIÓN YUNES ESCOBAR**, adscrita a la Oficina Financiera”.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 09 de mayo de 2014, dirigido a la señora Rectora por la servidora pública, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas **MARÍA CONCEPCIÓN YUNES ESCOBAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.433. 242, solicita permiso remunerado por los días 25, 26 y 27 de junio de 2014, con el objeto de atender asuntos familiares fuera del país.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: *“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”*.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública **MARÍA CONCEPCIÓN YUNES ESCOBAR**, identificada con la C.C. 22.433.242, adscrita a la Oficina Financiera, por los días 25, 26 y 27 de junio de 2014, según el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la facultad de Ciencias Económicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado *LVA* **LUIS VILLA ALVAREZ**

